

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 26 de septiembre de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	6,10	6,25	7,85	7,85
Libras	44,00	45,00	66,00	67,65
Dólares	10,85	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	253,00	259,36	379,50	389,00
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,00	26,60	37,50	38,45
Florines	411,80	421,50	617,40	632,85
Escudos	43,60	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,00
Turismo	—	—	8,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	4,56	4,67
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	25,46	26,10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1948.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

ADQUISICIONES

Para la adquisición de lazos de seguridad (grilletes) para los servicios de la Guardia Civil, se reciben ofertas hasta el día 11 de octubre próximo, en esta Dirección General, Guzmán el Bueno, número 122 (Jefatura de Armamento), donde se encuentran los pliegos de condiciones.

Madrid, 23 de septiembre de 1948.
1.628-O.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

ANUNCIO

Autorizado por la Superioridad para la venta directa de 2.150 kilogramos de recortes de cuero inútil, existentes en este Centro, se admiten proposiciones para la misma, bajo sobres cerrados y lacrados, en la Jefatura del Detall de este Centro, hasta las doce horas del día 13 de octubre próximo, donde podrán ser consultados los pliegos de bases que rigen en esta venta y examinar los recortes de cuero.

Madrid, 21 de septiembre de 1948.
1.631-O.

RECTIFICACIÓN

En el anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de septiembre de 1948, y en la página 2062, primera columna, párrafo que precede a la condición cuarta, se cometió error que se subsana reproduciendo dicho párrafo debidamente rectificado:

En las ofertas no podrán agruparse diversas casas más que cuando la capacidad de producción de cada una de ellas le permita ofertar por sí sola a un lote, como mínimo.

COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS

1.ª Región Militar.—Junta de Acuartelamiento

ANUNCIOS DE CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina

Cristina, número 5, quinta planta, ofertas para la ejecución, por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo, de las obras correspondientes al «Proyecto de instalación de estación depuradora de aguas residuales y colector principal en el Destacamento del Centro de Transmisiones del Ejército en Prado del Rey» (Núm. 736 del L. C. I.)

El plazo de admisión de ofertas termina el día 7 de octubre próximo, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 22 de septiembre de 1948.—El Coronel Ingeniero Comandante, P. A., Vicente Medina

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, núm., provisto de cédula personal núm., clase, expedida en con fecha, enterado del anuncio del concurso inserto en (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de la provincia de Madrid», puesto en las tabullas de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, de las oficinas de la Junta de Acuartelamiento de esta Región, o en la de esta Comandancia) y de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto, se comprometo a ejecutar las obras correspondientes al «Proyecto de instalación de estación depuradora de aguas residuales y colector principal en el Destacamento del Centro de Transmisiones del Ejército en Prado del Rey» (Núm. 736 del L. C. I.), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de (consignarla en letra), que representa una economía de pesetas en relación con la ejecución material, que asciende a pesetas 308.940 (trescientas ocho mil novecientas cuarenta) pesetas, y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 («C. L.» núm. 55), así como su sumisión a las normas de trabajo establecidas, según el Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo correspondiente a la contribución industrial, de estar al corriente del pago de subsidio familiar, de vejez, de enfermedad, Monopio de la Construcción, cuota sindical y accidentes del trabajo, y justificante de haber concurrido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de 6.778,80 pesetas (seis mil ciento setenta y ocho pesetas con ochenta centimos), en metálico o en títulos de la Deuda, según la clase de valores en que se haga dicho depósito.

Madrid,

(Firma del solicitante.)

Observaciones.—En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, se acompañara a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria, que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 15 de 1941.

1.633-O.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento ó anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, número 5, quinta planta, ofertas para la ejecución, por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo, de las obras correspondientes al «Presupuesto parcial de Almacenes del Parque y Talleres de la Agrupación de Batallones de Zapadores Ferroviarios, Cuatro Vientos» (Núm. 717 del L. de C. e I.)

El plazo de admisión de ofertas termina el día 7 de octubre próximo, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto, todos los días laborables, de nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 22 de septiembre de 1948.—El Coronel Ingeniero Comandante, P. A., Vicente Medina.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, provisto de cédula personal número clase, expedida en con fecha, enterado del anuncio del concurso inserto en (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de la provincia de Madrid», puesto en las tabullas de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, o en la de esta Comandancia) y de los pliegos de condiciones, y del importe del presupuesto, se comprometo a ejecutar las obras correspondientes al «Presupuesto parcial de Almacenes del Parque y Talleres de la Agrupación de Batallones de Zapadores Ferroviarios, Cuatro Vientos» (Núm. 717 del L. de C. e I.), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de (consignar en letra), que representa una economía de pesetas en relación con la ejecución mate-

rial, que asciende a 142.870 (ciento cuarenta y dos mil ochocientos setenta) pesetas, y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1929 («C. L.» núm. 53), así como su sumisión a las normas de trabajo establecidas, según el Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo correspondiente a la contribución industrial, de estar al corriente del pago de subsidio familiar, de vejez, de enfermedad, Montepío de la Construcción, cuota sindical y accidentes del trabajo, y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de 2.857,40 (dos mil ochocientos cincuenta y siete pesetas con cuarenta céntimos), en metálico o en títulos de la Deuda, según la clase de valores en que se haga dicho depósito.

Madrid,
(Firma del solicitante.)

Observaciones.—En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 15 de 1941.

1.621-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de la Arquitectura

CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción de un edificio destinado a Delegación Sindical Comarcal en Tudela (Navarra), según el proyecto redactado por el Arquitecto don Domingo Ariz Armendáriz.

Se hace saber que durante veinte días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Navarra, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seiscientos sesenta y tres mil seiscientos tres pesetas sesenta y ocho céntimos (663.603,68 pesetas), siendo la fianza provisional, para poder concurrir a la subasta, de trece mil doscientas setenta y dos pesetas siete céntimos (13.272,07 pesetas), que se depositarán en la Caja de la Administración Sindical Provincial de Navarra en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura en Madrid, plaza de Cristino Martos, número 4, y en la Delegación Sindical Provincial de Navarra.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata, emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reco-

nocimiento y vigilancia de los mismos, explicaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc., etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuanto se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Ultimo recibo de la contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y por tanto no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras, son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa que presidirá el Delegado Sindical Provincial, asistido por el Secretario Técnico de la «Obra Sindical del Hogar», Arquitecto Asesor de la misma, el Administrador Sindical y un Asesor Jurídico de la Delegación Sindical de Navarra, dando fe del acto el Notario a quien por turno correspondiera.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja de existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de veintiséis mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas catorce céntimos (pesetas 26.544,14), a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar me-

diante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis (6) meses, a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones unitarias determinadas en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1939. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 21 de septiembre de 1948.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

1.629-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

CADIZ

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionaria: «Ibérica Aga, S. A.» Segunda Aguada, Cádiz.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de fabricación de gases un equipo de maquinaria capaz de producir 30 metros cúbicos por hora de oxígeno de 99,7 por 100 de pureza.

Toda la maquinaria a importar aproximadamente 750.000 pesetas.

Se hace público esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de España, número 15.

Cádiz, 15 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

5.489-O.

JAÉN

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Calatayud Ruiz.

Domicilio: Julio Burell, 5, Jaén.

Objeto de la petición: Instalar en su taller mecánico para la reparación de automóviles, establecido en Jaén, avenida del Generalísimo, un torno mecánico, banco para pruebas, compresor y equipos de soldadura autógena y eléctrica, con motores eléctricos para accionamiento.

Producción: Reparaciones diversas. En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado y debidamente reintegrados, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo número 4.

Jaén 6 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

772-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Domingo Sánchez Velasco.

Domicilio: Carretera de Granada, 2, Alcalá la Real.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de extracción de aceite de oliva en Alcalá la Real, en el lugar denominado «Valdegranada».

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado y debidamente reintegrados, que estimen oportunos en las oficinas de esta

Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 4 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
774-O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Artemio González Castro. Carmen Monteverde, 20. Santa Cruz de Tenerife.

Objeto: Instalación de un segundo molino de piedras en su industria molinera para gofio, en esta capital.

Producción total. 1.800 kilos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Méndez Núñez, 42.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Juan Camín.

775-O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.»

Objeto: Instalar una línea de 40 metros de longitud y central transformadora de 200 KVA. 6.300/220/127 voltios para el suministro de energía a la fábrica de hielo de don Alfonso Pérez Delgado.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, número 42).

Santa Cruz de Tenerife, 24 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, interino, Juan Camín.

2.095-O.

Peticionario: «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.»

Objeto: Instalar un transformador de 5 KVA., 6.300/220-127 voltios en «El Perito», del término municipal de Tacoronte, para alumbrado de un grupo de viviendas.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, número 42).

Santa Cruz de Tenerife, 31 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, interino, Juan Camín.

2.094-O.

SANTANDER

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente González Fuentevilla. Via Cornelia, 11. Santander. Objeto de la ampliación: Ampliar su marmolería instalando una máquina de aserrar piedra.

Producción: 200 metros cúbicos de piedra aserrada anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Castelar, número 13.

Santander, 31 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Carlos Vierna.

777-O.

VALLADOLID

CONSTRUCCIÓN Y MODIFICACIÓN LÍNEA TRANSPORTE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Agustín Muñoz Sobrino.

Domicilio: Iscar (Valladolid).

Objeto: Modificación de seis líneas de alta tensión que finalizan en Olmedo y su inclusión en la nueva subestación de esta localidad, a la tensión de 13.800 y 100 voltios.

Emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 30 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.

776-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Efrén Fernández Vázquez.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.—Lavado de carbones.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Berioseca.

Término municipal en que radicarán las obras: Arbas (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 17 de julio de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

2.090-O

E B R O

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Tudanca Martínez.

Clase de aprovechamiento: Molino harinero.

Cantidad de agua que se pide: 390 litros segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Santa Casilda.

Término municipal en que radicarán las obras: Quintanilla Cabe Rojas, Ayuntamiento de Rojas de Bureba (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

2.096-O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

ZAMORA

Expropiaciones

NOTA-ANUNCIO

Resultando en el expediente de expropiación forzosa, incoado con motivo de las fincas que es necesario expropiar en el término municipal de Barcial del Barco con motivo de las obras de sustitución de un paso a nivel en el kilómetro 32 de la carretera nacional de la de Villacastin a Vigo a León, número 630 Gijón a Sevilla, que los propietarios de las fincas señaladas en el expediente con los números de orden: 1, de don Florentino Madrigal Prada; 9 y 19, de don Juan Antonio Benítez; 22, de don Alberto Martínez Piedad, y 23, de don Germán Navarro Carbajo, no han podido ser notificados por la Alcaldía de Barcial del Barco de la resolución declarando la necesidad de la ocupación de sus fincas, ni invitados a nombrar Perito, por no residir en dicha localidad, ni tener en ella representante debidamente autorizado a quien hacer las notificaciones, he acordado, de conformidad con lo que dispone el artículo 39 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación forzosa, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley de 20 de mayo de 1932, señalarles el plazo de ocho días, a contar de la publicación de este edicto, para que verifiquen el nombramiento de Administrador o apoderado en Barcial del Barco (Zamora) y designen ante dicha Alcaldía el Perito que les ha de representar en el expediente, advirtiéndoles que, de no hacerlo así, será válida la notificación dirigida al Alcalde, y se entenderá que se conforman con lo que haga el Perito que designe la Administración.

Zamora, 16 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, José Crespo Alvarez.

2.097-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ALICANTE

ANUNCIO DE CONCURSO

La Comisión Gestora de la excelentísima Diputación Provincial ha acordado contratar mediante concurso las obras de reparación de los kilómetros 13, 14, 15, 16 y 17 de la carretera provincial de Elche a Dolores, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 183.638,90 pesetas.

El concurso tendrá lugar en el salón de actos del Palacio Provincial, a las trece horas, el primer día no festivo, transcurridos que sean veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, ante la Mesa presidida por el señor Presidente de la Corporación o por el Gestor en quien delegue.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las oficinas de Secretaría General (Negociado de Fomento) durante todos los días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el indicado periódico oficial, hasta la víspera de la licitación, de las diez a las trece horas. Durante los mencionados días y horas, y en la propia dependencia, podrá efectuarse la presentación de pliegos.

Las proposiciones, extendidas en papel de clase sexta (cuatro cuentada) o en papel común, reintegrado con póliza de igual precio y redactadas con arreglo al modelo que se inserta al final, se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de»

A todo pliego de proposición deberá acompañarse resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

La fianza provisional, por un total de 3.672,77 pesetas, deberá constituirse en metálico, Créditos de la Diputación, Cédulas de Crédito Local o valores del Estado, en Arcas provinciales en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales. La fianza definitiva ascenderá a 7.345,54 pesetas, pero si la baja excediese del diez por ciento, se constituirá una fianza complementaria, que consistirá en la tercera parte de la diferencia entre el importe del diez por ciento y la baja ofrecida.

Las proposiciones estarán reintegradas con el timbre provincial de quince pesetas.

El plazo para la ejecución de las obras se ha fijado en ocho meses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 21 de septiembre de 1948.—El Presidente, José Martínez Alejos.—El Secretario, Fernando Albi.

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Comisión Gestora de la Excmo. Diputación Provincial de Alicante para las obras de se comprometo a la ejecución de las mismas con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, con la baja del (en letra) por ciento, que será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y me sean de abono.

Fecha y firma del proponente.
1.625—O.

ALMERIA

OPOSICIONES LIBRES

Habiendo sido declaradas desiertas por falta de solicitantes las oposiciones para la provisión en propiedad de una plaza

de Matrona de esta Beneficencia Provincial, y en ejecución del número tercero del acuerdo de este Cuerpo de 20 de julio pasado, se anuncia nueva convocatoria en los mismos términos y condiciones que la publicada en este periódico oficial con fecha 25 de mayo pasado, número 146, anexo único, página 1262. El plazo de admisión de solicitudes es de 30 días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Los ejercicios de la oposición comenzarán una vez transcurridos cuatro meses de la publicación de este extracto.

Almería, 14 de septiembre de 1948.—El Presidente, Lorenzo Gallardo.—El Secretario, P. S. M., A. Hernández Carrillo.

1.624—O.

CORDOBA

Comisión Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero

Esta Comisión Administradora ha acordado anunciar nueva subasta para contratar las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 3 del camino vecinal «del kilómetro 6 de la carretera de Aguilar a Moriles-Horcajo y sitio Puente de la Limosna a enlazar con el kilómetro 7 del camino vecinal de Aguilar a la carretera de la Rambla a Puente Genil», por la cantidad de pesetas 121.749,35 con arreglo a las condiciones y modelo de proposición insertos en el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día de ayer.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en la Secretaría de esta Diputación o en la Notaría de don Vicente Flores de Quiñones y Tomás, Delegado del Ilustre Colegio Notarial de Sevilla en esta capital, durante las horas de las diez a las trece y dos horas, hasta la víspera del en que deba celebrarse la subasta, que será el primero hábil que resulte después de transcurridos veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio.

El plazo de ejecución de las obras será el de ocho meses, y la fianza provisional para licitar asciende a 6.087,46 pesetas.

Córdoba, 22 de septiembre de 1948.—El Presidente, Enrique Salinas.
1.627—O.

A Y U N T A M I E N T O S

BILBAO

Sección de Fomento

ANUNCIO

Por el presente anuncio se saca a subasta la construcción de la Casa de Hermandad, junto a la ermita de San Bartolomé, en Ordunte, y un muro de contención para formar una plazoleta en la indicada ermita, bajo el tipo de subasta de 150.900 pesetas.

Los pliegos se presentarán en sobres cerrados, lacrados y reintegrados con póliza del Estado de 4,50 pesetas y municipal de 0,50 pesetas. Por separado se acompañará resguardo de depósito provisional, por importe de 3.018 pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de estar bastanteados.

El acto de la subasta tendrá lugar en el día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

La fianza definitiva asciende a 6.038 pesetas.

Las fianzas se constituirán en metálico o efectos públicos, admitiéndose, entre otros valores, las cédulas de Crédito Local.

Los pliegos de condiciones se hallarán expuestos en la Sección de Fomento.

Casas Consistoriales de Bilbao, a 18 de septiembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en la calle de, número, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio de subasta para construcción de la Casa de Hermandad, junto a la ermita de San Bartolomé, en Ordunte, y de un muro de contención para formar una plazoleta en la indicada ermita, se comprometo a tomar a su cargo las citadas obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados, por la suma de (en letra).

Bilbao, a de de 1948.
1.626—O.

SALAMANCA

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de 9 de los corrientes y previo el anuncio dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924, sin reclamación alguna, se convoca concurso público para la concesión administrativa, dentro de los límites legales de la competencia municipal, del establecimiento y explotación exclusiva de las líneas de Autobuses Urbanos de la municipalidad de Salamanca, mediante la aportación de vehículos automóviles, preferentemente nuevos, y del material necesario para conseguir el buen funcionamiento de las mismas.

El concesionario del servicio disfrutará de la exclusiva para la explotación del mismo durante el plazo de diez años, contados desde la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva, pudiendo ser prorrogada la concesión por otro período de igual duración en las condiciones establecidas en el pliego de este concurso, reconociéndose al concesionario el derecho de tanteo respecto a la subsiguiente concesión del servicio en la forma determinada por la condición 53, y otorgándosele las facultades establecidas específicamente en el mencionado pliego de condiciones.

Serán obligaciones del adjudicatario: La adquisición de los vehículos automóviles, de preferencia nuevos, con los que se ha de prestar el servicio y su conservación en las circunstancias y número que se fijan en el pliego de condiciones, así como en la reglamentación general aplicable al caso, singularmente en el Código de la Circulación.

La prestación del servicio con exclusiva o monopolio por el plazo fijado, obligándose a cumplimentar toda clase de disposiciones oficiales vigentes para el caso.

El concesionario satisfará anualmente y por anticipado, en arcas municipales, el canon mínimo de 10.000 pesetas. Los licitadores podrán ofrecer aumento en la cuantía de dicho canon anual. También correrá a cargo del adjudicatario el pago de las contribuciones existentes o que se creen durante el tiempo de explotación, por el Estado o la provincia, y que graven o puedan gravar esta industria.

El cumplimiento exacto del pliego de condiciones y del Reglamento del servicio que será aprobado por el Ayuntamiento. Igualmente, el adjudicatario vendrá obligado al cumplimiento de todo lo dispuesto en el vigente Código de Circulación en las líneas que puedan afectar a carreteras del Estado o de la provincia, así como las prescripciones establecidas en la Ley de Ordenación de los Transportes mecánicos por carretera, de 27 de diciembre de 1947, y las que en su día fije el Reglamento estatal, hoy en estudio, para aplicación de dicha Ley, y de las condiciones que para el tráfico y buena conservación de las carreteras se señalen por los Organismos del Ministerio de Obras Públicas.

Cumplirá todos los requisitos legales que tengan relación con la Jefatura de Industria de esta provincia, en virtud de las disposiciones vigentes.

El servicio deberá ser atendido con un mínimo de ocho unidades: seis para atender a las líneas que se establecen y dos

de reserva completos y en perfecto orden de marcha en todo momento, pudiendo el concesionario disponer de uno de estos dos vehículos previa autorización de la Alcaldía.

El adjudicatario, durante el plazo de tres meses desde la notificación de la adjudicación definitiva, se encargará del servicio proveyéndose del personal y material necesarios, siendo el número de vehículos puestos en servicio en este plazo, por lo menos el de tres, obligándose en los tres meses siguientes a la puesta en servicio de tres vehículos mas, debidamente equipados y dotados del personal necesario. Las otras dos unidades deberán ser puestas en servicio dentro del plazo de ocho meses, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva, dando aviso de todo ello a la Alcaldía. El Ayuntamiento podrá conceder al adjudicatario una prórroga razonable para la puesta en servicio de los coches detallados en los dos últimos periodos, siempre que aquél demuestre que el retraso obedece a causas ajenas a su voluntad. La falta de cumplimiento de esta condición 55. será motivo de rescisión del contrato con pérdida de la fianza.

Los servicios que rebasen el término municipal de Salamanca con penetración en el municipio colindante de Tejares, se harán de acuerdo con este último Ayuntamiento, para lo que se prevé el itinerario número 2, y previa la autorización correspondiente del Ministerio de Obras Públicas. Igualmente, se recabará dicha autorización para los servicios de transporte por carreteras o caminos públicos que legalmente se consideren, en su caso, fuera del casco urbano de la población.

Las condiciones mínimas del material automóvil, son las siguientes: Los chasis serán de una capacidad de carga de tres toneladas; la longitud total del vehículo no será inferior a 7 m., no siendo la potencia fiscal del motor inferior a 21 H. P. En el pliego de condiciones se determina con precisión las circunstancias de la carrocería.

Queda obligado el adjudicatario al pago de los anuncios publicados en los periódicos oficiales y no oficiales referentes a este concurso, como también al de los demás gastos de actas notariales, escrituras, reintegro y otros que se produzcan como consecuencia del concurso, así como los de formalización del contrato mediante escritura pública, derechos reales si procedieran, etc.

Las proposiciones para optar a este concurso se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de diez días hábiles (10), a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, desde las diez a las trece horas, cerrándose el término de admisión a las trece horas del último día de plazo. Irán extendidas en papel de la clase sexta o reintegradas con póliza del Estado de 4,50 pesetas y timbre municipal de una peseta, en sobre cerrado y lacrado. Por separado se presentará la siguiente documentación: Poder bastanteado a costa de quien lo presente, que acredite la representación que ostenta. Resguardo del depósito provisional para optar al concurso, por un importe de cinco mil pesetas (5.000), constituido en dinero o valores, en legal forma. Modelo de tipo de coches y plano de planta de éstos. Memoria sucinta conteniendo las mejoras, bases y estudios sobre la forma de explotación del servicio, siendo potestativa la presentación de este último documento.

Las proposiciones se ajustarán sustancialmente al modelo que al final se inserta.

Para el bastanteo de poderes se designa al Letrado Asesor de la Corporación, don Andrés Agabito, y en caso de ausencia o enfermedad a cualquier Letrado del Colegio de esta ciudad.

La apertura de pliegos presentados se verificará a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, ante la Mesa constituida por el Alcalde y un Vocal designado por la Comisión Municipal Permanente, siendo autorizado el acto por el Notario a quien corresponda.

La Corporación municipal se reserva la facultad de libre otorgamiento o de desestimar todas las proposiciones presentadas, sin que los concursantes puedan reclamar en ningún sentido.

El adjudicatario de la concesión queda obligado a constituir una fianza definitiva de 25.000 pesetas, en la forma, plazo y a los efectos que se indican en la condición 39.

En el pliego de condiciones porque se rige este concurso, del cual es un extracto este anuncio, se expresan con todo detalle las relativas a itinerario, trayectos, horarios, tarifas, paradas, material y carrocerías, personal, inspección, servicios especiales y extraordinarios, sanciones y demás circunstancias de la concesión, por lo que remitimos al mismo a cuantas personas les pueda interesar esta contratación, siendo de advertir que dicho pliego de condiciones y el expediente del concurso, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo y horario establecidos para la presentación de proposiciones.

Salamanca, 23 de septiembre de 1948.—
El Alcalde accidental, R. Villarino.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en, calle de número, en nombre propio (o de la persona o entidad que presente), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de 1948, y de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación y contratación de la concesión administrativa del servicio de autobuses de la Municipalidad de Salamanca, formula la presente proposición, de conformidad con las estipulaciones del pliego de condiciones del concurso anunciado por el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, comprometiéndose a establecer y explotar dicho servicio de autobuses en la forma siguiente:

Canon anual que se compromete a satisfacer al Ayuntamiento (cantidad expresada en letra) pesetas.

La reseña circunstanciada de los vehículos automóviles que ofrece el firmante para establecer el servicio, es la siguiente:

Un coche marca de... H. P. de las dimensiones que siguen:

(Seguirá la reseña de todos los vehículos que el licitador ofrezca.)

Itinerarios:

Mejoras que el proponente ofrece:

.....

Otras obligaciones y condiciones que el firmante se compromete a efectuar para el mejor funcionamiento del servicio, además de las comprendidas en el pliego de condiciones:

.....

(Fecha y firma del proponente.)

1.640—O

CALA (HUELVA)

RECTIFICACIÓN

En la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 17 del pasado mes de agosto, número 230, de las vacantes de Secretarías de Ayuntamiento de segunda categoría, aparece la de esta población por error con la dotación de 12.000 pesetas como sueldo del Secretario, siendo la consignación que figura en presupuesto de dicha plaza la de 10.000 pesetas.

REUS

En cumplimiento de lo acordado por este Excmo. Ayuntamiento, se anuncia la celebración de un concurso público para el suministro e instalación de las cámaras frigoríficas en la nueva plaza-mercado de esta ciudad, siendo la cantidad máxima destinada a tal fin la de setecientas mil pesetas (700.000 pesetas).

Los que deseen tomar parte en el concurso podrán presentar sus proposiciones bajo sobre cerrado en el Negociado de Fomento de la Secretaría municipal todos los días hábiles; de nueve a trece horas, durante el plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el cual terminará a las trece horas del día en que se cumpla dicho plazo.

La apertura de los pliegos presentados se verificará en estas Casas Consistoriales a las doce horas del día siguiente hábil después de cumplido el plazo de presentación.

El expediente y demás documentos relacionados con la obra objeto del presente concurso se hallan de manifiesto en el mencionado Negociado de Fomento de la Secretaría municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Reus, 18 de septiembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).

1.638—O.

VILLENA

ANUNCIO DE SUBASTA

1.º El Ayuntamiento de Villena anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de alcantarillado, segunda etapa, del proyecto general, que comprende la colector de la calle Trinidad y otras alcantarillas menores que desaguan en la misma, conforme consta en las condiciones facultativas y económicas integradas en el expediente de subasta y en el presupuesto extraordinario formado para las mismas, obras y la construcción de las acometidas de los edificios particulares en su parte situada en la vía pública.

2.º El acto tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de Villena a las doce horas del día veinte de octubre próximo ante la Mesa, que presidirá el señor Alcalde, asistido de Notario, por la cuantía del contrato.

3.º El tipo de licitación será la cantidad de un millón ochocientas cincuenta y ocho mil trescientas sesenta y seis pesetas con ochenta y ocho céntimos, formulándose las propuestas a la baja en sobre cerrado, no admitiéndose proposición que rebase la indicada cantidad.

4.º Las proposiciones, que se reintegrarán con póliza del Estado de 4,50 pesetas y sello de este Ayuntamiento de 3,00 pesetas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, con domicilio en, calle de, enterado del anuncio de subasta para la ejecución de obras de alcantarillado publicado por el Ayuntamiento de Villena, y conecor de todos los artículos de dicho anuncio y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que acepta íntegramente, ofrece ejecutar las obras objeto de la subasta por la cantidad de (en número y letra).

Villena; de de 1948.

(Firmado y rubricado.)

5.º Los pliegos serán admitidos por la Depositaria municipal en horas hábiles de oficina desde la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las catorce horas del día anterior a la subasta, o sea el diecinueve de octubre próximo.

6.º Para tomar parte en la subasta se habrá de ingresar previamente en la Depositaria municipal o Caja General de Depósitos de esta provincia, en concepto de depósito provisional, la cantidad de ciento ochenta y cinco mil ochocientas treinta y seis pesetas con sesenta y ocho céntimos en efectivo.

7.º El depósito provisional antedicho será elevado a fianza definitiva por el adjudicatario, pudiendo entonces ser sustituido por los valores o signos prevenidos en el artículo 10 del Reglamento de contratación.

8.º Los licitadores presentarán, en pliego separado, el resguardo de haber constituido el depósito provisional para tomar parte en la subasta y una declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los impedimentos señalados por el artículo noveno del Reglamento de contratación municipal.

9.º El plazo de ejecución de las obras es de un año, a contar desde la fecha de otorgamiento de la escritura de contrato, sin que puedan alegarse dificultades o retrasos en la recepción de materiales sujetos a cupo para solicitar prórogas.

10. Los pliegos de condiciones, proyectos y presupuestos y el expediente de la subasta se encuentran de manifiesto en las oficinas de Intervención y de Obras de este Ayuntamiento.

11. Son de cuenta del rematante los gastos de publicidad y notariales que se deriven de la celebración de esta subasta.

12. En lo no previsto en este anuncio y en los pliegos de condiciones regirán los preceptos del ya citado Reglamento de contratación municipal.

Villena, 14 de septiembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).
1.639—O.

HIJOS DE J. BARRERAS, S. A. — VIGO

Balance practicado en 31 de diciembre de 1947

ACTIVO		PASIVO	
		Pesetas	
Capital:		Capital:	
Valor de 5.000 acciones, emisión 1928.....	5.000.000,00	Valor de 5.000 acciones, emisión 1928.....	5.000.000,00
Valor de 1.000 acciones, emisión 1939.....	1.000.000,00	Valor de 1.000 acciones, emisión 1939.....	1.000.000,00
Valor de 4.000 acciones, emisión 1940.....	4.000.000,00	Valor de 4.000 acciones, emisión 1940.....	4.000.000,00
Valor de 5.000 acciones, emisión 1941.....	5.000.000,00	Valor de 5.000 acciones, emisión 1941.....	5.000.000,00
Fondo de reserva.—El estatutario de 1928-46.....	15.000.000,00	Fondo de reserva.—El estatutario de 1928-46.....	15.000.000,00
Reserva especial (Ley 30-12-43):		Reserva especial (Ley 30-12-43):	
Para Inversiones Empresa.....	32.800,00	Para Inversiones Empresa.....	32.800,00
20 por 100 fines sociales.....	3.200,00	20 por 100 fines sociales.....	3.200,00
Amortizaciones:		Amortizaciones:	
Saldo hasta 1946.....	3.007.621,92	Saldo hasta 1946.....	3.007.621,92
En 1947.....	1.013.536,81	En 1947.....	1.013.536,81
Fondos pendientes de aplicación.—Su saldo.....	4.021.153,73	Fondos pendientes de aplicación.—Su saldo.....	4.021.153,73
Obligaciones pagantes de pago.—Pendientes por varios conceptos.....	1.510,000,	Obligaciones pagantes de pago.—Pendientes por varios conceptos.....	1.510,000,
Facturas de plaza a pagar.—Por compras en plaza.....	573.978,49	Facturas de plaza a pagar.—Por compras en plaza.....	573.978,49
Vencimiento de cupones.—Los no presentados al cobro.....	817.514,17	Vencimiento de cupones.—Los no presentados al cobro.....	817.514,17
Amortización de obligaciones.—Las no presentadas al cobro.....	2.207,50	Amortización de obligaciones.—Las no presentadas al cobro.....	2.207,50
Regularización de créditos dudosos.—Para compensación de la cuenta del activo.....	9.000,00	Regularización de créditos dudosos.—Para compensación de la cuenta del activo.....	9.000,00
Tributaciones al Estado:		Tributaciones al Estado:	
Impuesto de Utilidades.....	703.277,80	Impuesto de Utilidades.....	703.277,80
C. U. y C. 4.º trim s/fundición y electricidad.....	10.196,73	C. U. y C. 4.º trim s/fundición y electricidad.....	10.196,73
Timbres a conocimientos.....	1.296,80	Timbres a conocimientos.....	1.296,80
Fondos de previsión para seguros.—Remanente de primas.....	714.771,83	Fondos de previsión para seguros.—Remanente de primas.....	714.771,83
Fondos para instituciones benéficas de obreros y empleados.—Su saldo.....	1.564.434,94	Fondos para instituciones benéficas de obreros y empleados.—Su saldo.....	1.564.434,94
Consejo de Administración, c/valores.—Valores depositados como garantía estatutaria.....	67.797,43	Consejo de Administración, c/valores.—Valores depositados como garantía estatutaria.....	67.797,43
Saldos acreedores.—Por cuentas corrientes.....	300.000,00	Saldos acreedores.—Por cuentas corrientes.....	300.000,00
	26.922.605,13		26.922.605,13
	52.454.601,67	Diferencia por beneficios.....	52.454.601,67
	2.167.816,88		2.167.816,88
	54.622.418,55		54.622.418,55

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA MADRID

Extraviado resguardo de depósito número A-134.051 de pesetas nominales 2.600 en acciones Unión y El Fénix Español, a favor de doña Milagros Gómez Arenzana, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, dentro del plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de septiembre de 1948.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.
5.491-P

SOCIEDAD ANONIMA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD (SADE)

AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 16 del actual, ha acordado repartir un dividendo a cuenta del actual ejercicio, con cargo a los beneficios obtenidos durante el mismo, de quince pesetas líquidas, para las acciones números 1 al 3.500, contra cupón número 33, cuyo importe podrá hacerse efectivo en la Caja de esta Sociedad, Miguel Angel, número 30, y en su Delegación, de Ubeda, plaza del Generalísimo, número 39, horas de diecisiete a diecinueve, a partir del día 1 de octubre próximo.

Madrid, 24 de septiembre de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Ezequiel de Selgas.
6.507-P.

HIJOS DE J. BARRERAS, S. A. — VIGO

Balance practicado en 31 de diciembre de 1947

ACTIVO		PASIVO	
		Pesetas	
Capital:		Capital:	
Valor de 5.000 acciones, emisión 1928.....	5.000.000,00	Valor de 5.000 acciones, emisión 1928.....	5.000.000,00
Valor de 1.000 acciones, emisión 1939.....	1.000.000,00	Valor de 1.000 acciones, emisión 1939.....	1.000.000,00
Valor de 4.000 acciones, emisión 1940.....	4.000.000,00	Valor de 4.000 acciones, emisión 1940.....	4.000.000,00
Valor de 5.000 acciones, emisión 1941.....	5.000.000,00	Valor de 5.000 acciones, emisión 1941.....	5.000.000,00
Fondo de reserva.—El estatutario de 1928-46.....	15.000.000,00	Fondo de reserva.—El estatutario de 1928-46.....	15.000.000,00
Reserva especial (Ley 30-12-43):		Reserva especial (Ley 30-12-43):	
Para Inversiones Empresa.....	32.800,00	Para Inversiones Empresa.....	32.800,00
20 por 100 fines sociales.....	3.200,00	20 por 100 fines sociales.....	3.200,00
Amortizaciones:		Amortizaciones:	
Saldo hasta 1946.....	3.007.621,92	Saldo hasta 1946.....	3.007.621,92
En 1947.....	1.013.536,81	En 1947.....	1.013.536,81
Fondos pendientes de aplicación.—Su saldo.....	4.021.153,73	Fondos pendientes de aplicación.—Su saldo.....	4.021.153,73
Obligaciones pagantes de pago.—Pendientes por varios conceptos.....	1.510,000,	Obligaciones pagantes de pago.—Pendientes por varios conceptos.....	1.510,000,
Facturas de plaza a pagar.—Por compras en plaza.....	573.978,49	Facturas de plaza a pagar.—Por compras en plaza.....	573.978,49
Vencimiento de cupones.—Los no presentados al cobro.....	817.514,17	Vencimiento de cupones.—Los no presentados al cobro.....	817.514,17
Amortización de obligaciones.—Las no presentadas al cobro.....	2.207,50	Amortización de obligaciones.—Las no presentadas al cobro.....	2.207,50
Regularización de créditos dudosos.—Para compensación de la cuenta del activo.....	9.000,00	Regularización de créditos dudosos.—Para compensación de la cuenta del activo.....	9.000,00
Tributaciones al Estado:		Tributaciones al Estado:	
Impuesto de Utilidades.....	703.277,80	Impuesto de Utilidades.....	703.277,80
C. U. y C. 4.º trim s/fundición y electricidad.....	10.196,73	C. U. y C. 4.º trim s/fundición y electricidad.....	10.196,73
Timbres a conocimientos.....	1.296,80	Timbres a conocimientos.....	1.296,80
Fondos de previsión para seguros.—Remanente de primas.....	714.771,83	Fondos de previsión para seguros.—Remanente de primas.....	714.771,83
Fondos para instituciones benéficas de obreros y empleados.—Su saldo.....	1.564.434,94	Fondos para instituciones benéficas de obreros y empleados.—Su saldo.....	1.564.434,94
Consejo de Administración, c/valores.—Valores depositados como garantía estatutaria.....	67.797,43	Consejo de Administración, c/valores.—Valores depositados como garantía estatutaria.....	67.797,43
Saldos acreedores.—Por cuentas corrientes.....	300.000,00	Saldos acreedores.—Por cuentas corrientes.....	300.000,00
	26.922.605,13		26.922.605,13
	52.454.601,67	Diferencia por beneficios.....	52.454.601,67
	2.167.816,88		2.167.816,88
	54.622.418,55		54.622.418,55

BANCO DE ARAGON
ZARAGOZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravío de los siguientes resguardos:

Expedidos por nuestra Sucursal de Madrid:

Número 881, de 60.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 3 por 100, emisión 1928, en un resguardo núm. 306.182 de la Caja General de Depositos, a favor de don José Macázaga Azcarretazabal.

Número 8.089, de 20.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 4 por 100, emisión octubre 1945, a favor de don Angel Macázaga Alberdi.

Expedido por nuestra Oficina Central: Número 20.516, de 4.500 pesetas nominales, en nueve acciones Alcoholar Agrícola del Pilar, S. A., a favor de doña Maria Layus Belegue.

Los que tengan que hacer alguna reclamación lo verificarán en el termino de treinta días, a partir de la fecha, en la Secretaria General del Banco, Coso, número 54, pues pasado este plazo, se expedirán los duplicados, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1948.—

El Secretario general, Miguel Soriano.

5.508—P.

COMPANIA AGRICOLA INDUSTRIAL DE FERNANDO POO, S. A. (CAIFER)

En virtud de lo que determinan los Estatutos de esta Sociedad en su artículo 12, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para las once horas del próximo día 11 de octubre, en primera convocatoria, y las doce horas del mismo día, en segunda convocatoria, en el domicilio social del Banco Popular Español, Sucursal de la plaza de Barcelona, instalada en la rambla de los Estudios, número 10, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la reunion anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1 de julio de 1947 a 30 de junio de 1948.

3.º Aprobación de la gestión del Consejo durante el expresado ejercicio.

4.º Proposiciones de los señores accionistas.

Madrid, 22 de septiembre de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Félix Millet Maristany.

5.493-P.

ELECTRICA DEL DURATON, S. A. (E. D. U. S. A.)

DIVIDENDO PASIVO DEL 20 POR 100

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 26 de mayo del año actual, y en uso de las facultades que le concede la cláusula sexta de la escritura de constitución, ha acordado solicitar de sus accionistas el desembolso de un segundo dividendo pasivo de doscientas pesetas (200) por acción, equivalente al 20 por 100 de las acciones números 801 al 4.000, que podrán hacer efectivo del 15 al 31 de octubre próximo, según determina el artículo 7.º de los Estatutos sociales, presentando las acciones indicadas para su estampillado, en la Caja de la Sociedad, en su domicilio social, plaza de los Huertos, número 2, bajo derecha (Segovia), o en la sucursal del Banco Español de Crédito de la misma población.

Se recuerda a los señores accionistas los preceptuado en el artículo 17º del Código de Comercio.

Segovia, 30 de agosto de 1948.—El Presidente.

2.093-P.

SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE, S. A. (SEGURO VOLUNTARIO DE ENFERMEDAD). BARCELONA

Balances al 31 de diciembre

	1946	1947	1948
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
ACTIVO			
Inmovilizado:			
Mobiliario	4.775,70	2.883,00	100.000,00
Materia	6.200,00	5.395,10	3.974,10
Banco de España.—Depósito de garantía	20.674,50	20.151,25	1.647,05
Banco de Vizcaya.—Valores no afectos a garantía	30.300,00	29.850,00	1.551,00
	61.950,20	58.279,65	2.000,00
Disponible:			
Caja	3.308,25	23.366,00	2.026,45
Banco de Vizcaya, cta. cte.	18.618,36	3.617,61	2.223,00
	21.926,61	26.983,61	
Exigible:			
Cuenta deudora	150,85	101,25	
Recibos al cobro (primas pendientes)	810,55	491,85	
	961,40	593,10	
Resultas:			
Pérdida de ejercicios anteriores	17.092,69		
Pérdida del ejercicio actual	6.292,65		
	23.385,34		
Pérdidas de ejercicios anteriores		23.385,34	
Beneficio del ejercicio actual		1.763,35	
		21.621,99	
TOTALES	108.223,55	107.478,35	107.478,35

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	1946		1947		HABER	1946		1947	
	Pesetas		Pesetas			Pesetas		Pesetas	
Pérdidas de ejercicios anteriores	17.092,69		23.385,34						
Siniestros	20.702,00		18.001,00						
Iguala Médico-farmacéutica	27.721,60		30.682,10						
Entierros	27.704,65		40.546,60						
Producción	2.853,20		3.531,35						
Cobranza	21.362,80		19.084,45						
Gastos generales	71.960,20		66.695,25						
Contribuciones e impuestos	3.466,25		4.606,75						
Primas de Seguros R. C.	1.240,75		1.212,90						
Cuotas sociales	2.180,45		2.359,60						
Cotización de valores	1.090,50		973,25						
Fondo legal para fluctuación de valores			2.000,00						
Amortización mobiliario y material	4.715,60		3.313,30						
Reserva para siniestros pendientes			1.551,00						
Retrocesión primas pendientes en 31 de diciembre de 1946									810,55
Beneficio del ejercicio actual									1.763,35
TOTALES	202.090,69		220.516,79				202.090,69		220.516,79

Gerente, J. Casademunt.

5.233—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

PUENTEAREAS

El Juez de Primera Instancia accidental de Puenteareas,

Hace saber: Que en este Juzgado se instruye expediente para declarar la ausencia en paradero ignorado de Juan Rivera Martínez, casado con Perfecta Estévez Rivera, que tuvo su último domicilio en Fornelos de la Rivera (Salvaterra), de donde se ausentó para Cuba en 1920, sin que desde 1934 se tuviesen noticias suyas.

Puenteareas, 24 de agosto de 1948.—El Juez, Carlos Valenzuela.—El Secretario, Francisco Lafuente.

4.487-A. J. 1.ª 26-9-948

TARRASA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del partido, en providencia de hoy, dictada en el ex-

pediente sobre adición de apellidos instado por don Manuel Vidal de Cárcer, mayor de edad, casado, del comercio, con domicilio en San Cugat del Vallés, calle Cánovas del Castillo, ocho, solicitando la instrucción del oportuno expediente para que se dicte la correspondiente orden, por la que el instante en lo sucesivo pueda adicionar al apellido Vidal el de «Cárcer», formando en lo sucesivo como uno solo «Vidal de Cárcer», así como también en hijo legítimo don Manuel Vidal Artés, y sus descendientes tomarán como primer apellido el de «Vidal de Cárcer» dicho, como patrono. Por el presente se cita y llama a cuantas personas pueda perjudicar la pretensión deducida, a fin de que presenten su oposición ante este Juzgado dentro del término de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto, apercibidos que de lo contrario les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Tarrasa, 28 de junio de 1948.—El Secretario, Angel Fernández Toral.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, F. Bernuy.

778-A. J.

de Artillería, núm. 63, con destino en Burgos.

1.235

1.132

MARINO MARTINEZ, Angel; hijo de Manuel y María, casado, marinero, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Vigo; procesado por el delito de hurto en la causa 186 de 46; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor, don Alberto Vifias Campos, en El Ferrol del Caudillo.

1.236

JUZGADOS CIVILES

1.133

SARRAIS LLASERA, Pedro, de treinta y ocho años, hijo de Antonio y de Elvira, casado, natural de Madrid, vecino que era de Zaragoza, calle de Prodilla, 31, duplicado, Militar retirado, de ignorado paradero y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Gerona dentro del plazo de diez días a fin de constituirse en prisión, en méritos del sumario que se le siguió ante este Juzgado bajo el núm. 24 de 1943, sobre falsedad en documento público.

1.071.

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

1.134

Don Angel Madariaga Setién, Teniente de Navío de la R. N. M., Juez Instructor del Juzgado Especial de Marina, de Corcubión,

Hace público: Para que las partes que se consideren interesadas puedan alegar durante un término de treinta días, a partir de la fecha de este edicto, por medio de escritos a este Juzgado o por comparecencia ante el señor Juez, cuanto les convenga, en el expediente que se instruye en este Juzgado con motivo de un auxilio prestado a la motonave «Lezo» por los vapores «Almadraber» y «Conde de Barbate», cuando aquel se encontraba a la deriva en la mar con la máquina inutilizada por una avería, tomándole los citados vapores a remolque hasta el puerto de Corcubión, donde le dejaron fondeado.

Este expediente se instruye para determinar el premio que les corresponde a los citados vapores «Almadraber» y «Conde de Barbate» por el auxilio prestado a la motonave «Lezo», y resarcirles de los daños y perjuicios que con motivo de prestar el citado auxilio se les haya originado.

Corcubión, 28 de mayo de 1947.—El Juez Instructor, Angel Madariaga.

1.212.

REQUISITORIAS

Exijo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolo a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

JUZGADOS MILITARES

1.129

MASCORT BUSQUETS, Martín; hijo de Francisco y de María, natural de Llagostera (Gerona), de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Llagostera, sus señas personales son: estatura 1,758 metros, labrador, nariz regular, color sano; sujeto a procedimientos judiciales en causa 35.653, por la falta grave de primera deserción, y en expediente 10.864, por la segunda falta grave de deserción; comparecerá dentro del término de treinta días, en Tarragona, ante el señor Juez instructor, don Ignacio Romero Martínez, con destino en el Regimiento de Infantería «Ebro», número 56 (ametralladoras).

1.231

1.130

ALVAREZ SUAREZ, José Manuel; hijo de desconocido y de María, natural de Oviedo, de veintitrés años de edad, fontanero, con domicilio últimamente en Grado, fonda de la «Salcedana», hallándose actualmente trabajando como hojalatero ambulante por la provincia de Oviedo, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano; sujeto a expediente por falta de presentación a su destino a la terminación del permiso militar que se hallaba disfrutando; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado, sito en la Agrupación Sanidad Militar, cuartel de Casablanca (Zaragoza), ante el Juez instructor, don José Casaus Coarasa, Capitán de Sanidad Militar, con destino en la referida Agrupación.

1.232

1.131

HERRERO AIZPURUA, Antonio; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Alza, parroquia de San Marcial, ayuntamiento de San Sebastián (Guipuzcoa), vecindado en Alza, labrador, soltero, de veintitrés años de edad, estatura 1,652 metros, sus señas: pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, vestía traje militar; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante este Juzgado Militar del Regimiento